RAD. 2018-0080 ORIGEN 18 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Ilse Posada <iposada@posadaasesores.com>

Mié 30/03/2022 09:33 AM

Para: Memoriales 08 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Adjunto memorial dirigido al proceso de referencia.

Cordial saludo,

Ilse Posada | Abogada
Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 - 317 6552756
Calle 11 No. 100 - 121, Of. 406
Cali, Colombia
www.posadaasesores.com

Tanto este mensaje como los archivos anexos pueden contener información confidencial, por lo tanto, está dirigido únicamente a quienes aparecen como destinatarios del mismo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para acceder a esta información abstenerse de divulgar, reenviar, copiar, almacenar, imprimir o utilizar de cualquier forma o por cualquier medio la información aquí contenida.

SEÑOR
JUEZ OCTAVO (8) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI JAMUNDI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE BCSC SA CONTRA HENRY MULATO

RAD.: 2018-0080 ORIGEN 18 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, conforme a lo ordenado mediante el Auto No. 1307 de fecha 28 de marzo de 2022, me permito actualizar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0399200202008

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y APROBADOS MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO No. 229 DEL 30 DE ENERO DE 2019	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 18,38% DESDE EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2022
6 de julio de 2017	$ 85,602.49	$ 21,682.38	$ 52,761.90
6 de agosto de 2017	$ 86,430.81	$ 20,542.97	$ 53,272.45
6 de septiembre de 2017	$ 87,267.15	$ 19,379.48	$ 53,787.93
6 de octubre de 2017	$ 88,111.58	$ 18,235.91	$ 54,308.41
6 de noviembre de 2017	$ 88,964.18	$ 17,023.60	$ 54,833.91
6 de diciembre de 2017	$ 89,825.03	$ 15,831.35	$ 55,364.51
6 de enero de 2017	$ 90,694.21	$ 14,568.77	$ 55,900.23
6 de febrero de 2017	$ 92,024.24	$ 13,345.88	$ 56,720.01
7 de febrero de 2017	$ 26,882,688.11	$ 3,885,145.01	$ 16,569,398.91
TOTAL			**$ 48,623,711.41**

El total adeudado por el demandado al 15 de julio de 2021 es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($48.623.711,41)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,

ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia
www.posadaasesores.com